UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 074 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres John Neri Palomino Lozano y otros para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres John Neri Palomino Lozano, John Hinostroza Mitma,María Glizett Risco Martíínez, Franco Elvis Aylas Chávez, Nieves Vanessa Janampa Chumbes, Ronald Dominguez Peña y Rubén Bartolomé Evanan Quicaño, egresados de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el I Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Agroindustrial;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 04 de enero de 2013, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 001, 002 003, 004, 005, 006 y 007-2012-FIQM-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 001-2013-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGROINDUSTRIAL a favor de los bachilleres:

1. JOHN NERI PALOMINO LOZANO
2. JOHN HINOSTROZA MITMA
3. MARÍA GLIZETT RISCO MARTIÍNEZ
4. FRANCO ELVIS AYLAS CHÁVEZ
5. NIEVES VANESSA JANAMPA CHUMBES
6. RONALD DOMINGUEZ PEÑA
7. RUBÉN BARTOLOMÉ EVANAN QUICAÑO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General